



Oficio No. 1747
Villavicencio, 14 de diciembre de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso: SUCESIÓN
Radicado No: 500013110004-2021-00308-00
Demandante: DANIEL ROLANDO CABRERA RAMÍREZ y OTROS (CC No. 1121843003)
Causante: JORGE ENRIQUE CABRERA CABRERA CC No. 3.290.700

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha tres (03) de diciembre de 2021, me permito oficiarle que se dispuso corregir el auto de fecha 10 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **230-51554** y que aparece en cabeza del causante JORGE ENRIQUE CABRERA CABRERA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.290.700.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5bfa389c566095534de84d96a068d50aebb8d535c884b950fbe21561defab56**

Documento generado en 14/12/2021 02:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>